

contencioso administrativo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en redacción dada por la Ley 4/99.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o transcurra un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición.

Si no se le notificara resolución del recurso en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente de su interposición, quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a

El Secretario Técnico de la Consejería.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

1540.- Expediente núm.: 005/07-AAI

Procedimiento: Autorización Ambiental Integrada.

Normativa: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Epígrafe: 5.2 del Anejo I de la Ley 16/2002.

Solicitante: Residuos de Melilla, S.A. (REMESA). CIF n.º A-29955093

Instalación: Planta Integral de Incineración de Residuos de Melilla.

Trámite: Información Pública.

Ante la Consejería de Medio Ambiente se tramita el expediente número 005/07-AAI, seguido a Residuos de Melilla, S.A. (REMESA) con objeto de incoar, a instancia de parte, el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para la Planta Integral de Incineración de Residuos de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En este procedimiento se ha presentado el Proyecto Básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la Planta Integral de Incineración de Residuos, situada en la zona de Horcas Coloradas en el término municipal de la Ciudad de Melilla.

Procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, su sometimiento a un período de información pública, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición del público de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días, en las dependencias de la Oficina Técnica de Control de la Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, ubicadas en el segundo piso del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1541.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art.